







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DSU-005	
			HOJA:	1/1	
	REVISIÓN:	18			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/03/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano				
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Supervisión				
NOMBRE DEL TRAMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud de Levantamiento de Sellos de Clausura, Acreditando Regularización de Obra			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			Inmediata		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
El/la solicitante, se presenta al Departamento de Supervisión a acreditar la regularización de la situación de la obra; el/la Jefe/a de Departamento califica la sanción y autoriza el levantamiento de los sellos de clausura de la obra, una vez que se haya efectuado el pago correspondiente.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10- 10 Exts. 3021, 3040 y 3042					
UBICACIÓN			Servicio Gratuito		
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 A toda persona a la que se haya impuesto el estado de clausura con sellos y haya regularizado su situación.			Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:					
1.- Acreditar que la situación ha sido regularizada y ha sido pagado el importe de las sanciones correspondientes.					
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
La Secretaría podrá clausurar temporalmente y/o como medida de seguridad, las obras terminadas o en ejecución, cuando ocurra alguna de las circunstancias previstas en la normatividad vigente en la materia. Para la ejecución de la clausura se elabora un acta y se colocan sellos en la obra.			 -Código Municipal de Aguascalientes (vigente).		
COMENTARIOS					
El no respetar el estado de suspensión o de clausura, constituye una violación a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Legislación Penal del Estado de Aguascalientes vigente.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE				DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE	
1.- Solicitud de Levantamiento de Sellos de Clausura, Acreditando Regularización de Obra				 1.- Precios vigentes de acuerdo al Código Municipal de Aguascalientes. 2.- Recibo oficial que acredita regularización, o documentos que acrediten la regularización de la sanción.	
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.